

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 30 DE JUNIO DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1946 //2017-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°219 de fecha 30 de Junio de 2017, emanado de alcaldía que solicita ampliar nombramiento de doña María Lorena Díaz Villalobos, desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- d) El Decreto Alcaldicio N°460 de fecha 13 de Febrero de 2017, de nombramiento inicial.
- e) La necesidad de contar con personal profesional Asistente Social, que sirva funciones en el Departamento Social.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal para el año 2017.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña María Lorena Díaz Villalobos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social, jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°460 de fecha 13.02.2017, en la misma calidad y con fecha de término el 30 de Junio de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.
- 5) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bío Bío.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE